"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 034-2024-UNAJMA/R

Andahuaylas, 27 de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum Nº 072-2024-UNAJMA-R, de fecha 27 de marzo de 2024; por el que, la rectora (e) dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley Nº 30220, en su artículo 8,** respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que "*El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto*";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 025-2024-UNAJMA/R, de fecha 26 de febrero de 2024, se designó al Dr. Edwin Quispe Alcarraz, como Asesor Técnico de Rectorado de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada a partir del 05 de febrero de 2024, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 031-2024-UNAJMA/R, de fecha 22 de marzo de 2024, se encargó las funciones de rector de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la institución, por los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de marzo de 2024;

Que, con Memorándum Nº 072-2024-UNAJMA-R, de fecha 27 de marzo de 2024, la rectora (e) de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, dispone al secretario general proyectar la resolución rectoral dando por concluida la designación del Dr. Edwin Quispe Alcarraz, como Asesor Técnico de Rectorado a partir del 31 de marzo de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, a la rectora (e) y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Dr. **Edwin Quispe Alcarraz**, como Asesor Técnico de Rectorado de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dra. Cecilia E. García Rivas Plata
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL